

La Capilla siXtina

LA CARTA

A otros les pasa con la llegada de la primavera. A mí, con la del verano. Es entonces cuando descubro mis reprimidas capacidades amorosas y hago algún intento para saltar de cuatro en cuatro los escalones que me separan del piso de Encarna. O para sortear transeúntes lentos, acalorados que me separan de un rostro, de una silueta concreta de mujer que intuyo hecha a la medida de mis deseos. Y es también entonces cuando descubro, una vez más, que tengo estropeados los mecanismos de comunicación y que sólo sé escribir, tal vez porque la comunicación mediante la escritura implica un cierto extrañamiento del propio mensaje y una cierta irresponsabilidad.

Así es que me decidí a escribir una carta a Encarna en la que le decía más o menos que a la vista de nuestra larga relación y del establecimiento de una cierta corriente "afectiva mutua", creía llegado el momento de pasar las cosas a mayores. "En consecuencia, te invito a tomar un café en Morrison a las cuatro de la tarde del jueves". Reconozco que como carta amorosa era impresentable. Reconozco que la escribí asaetado por esas agujetas anímicas que nadie sabe por qué se clavan en el estómago cuando uno realiza ejercicios sentimentales violentos.

Tiré la carta en el buzón de la esquina sin poder reprimir un gesto receloso de terrorista por correspondencia. Y a partir de ahí empezó mi calvario. Me pasé toda la noche haciéndome reproches.

—En menuda papeleta colocas a la chica.

—Bueno. Al fin y al cabo es una carta respetuosa.

—Se va a cabrear y te negará el saludo.

—A los amigos no hay que pedirles nada que les sea difícil dar.

—Vaya lío si te dice que sí. ¿Qué se puede hacer en Morrison a las cuatro de la tarde de julio?

Me levanté. Un rapidísimo pase por la ducha y me

planto en la portería, donde la anciana señora Almudena empezaba un día más su soñolienta agonía. Del montoncito de moño blanco, huesecillos de palomo y piel de blanco de España, salió una voz de trueno dándome las horas en que el cartero traía la correspondencia. Me planté en la puerta. Durante las horas de espera volví a analizar los pros y contras. Pasaba del eufórico: Has hecho bien al deprimido: Eres un imbécil, eso es lo que eres. Por fin llegó el cartero.

—¿Trae una carta para mi vecina Encarna?

—Esta.

¡La carta!

—Me ha dicho que me la entregue. Que es algo urgente y necesita que yo se la lleve a donde trabaja.

—Eso me está ubicua y radicalmente prohibido.

Me contestó el cartero con cara de personaje de Forges. No había otra solución que esperar la llegada de Encarna y quitarle la carta en un descuido. Otras cinco horas de plantón y con el maldito sol de cara, en la imposibilidad de refugiarme en la garita de doña Almudena, que seguía agonizando con un ojo abierto y el otro cerrado, en una eficaz economía energética.

A las siete de la tarde me entra Encarna. ¡Qué casualidad! ¿Tú por aquí? Tiene ese aire cansino de animal madrileño que ha tratado de sobrevivir bajo el sol de julio. Pasa de largo ante el buzón.

—Oye. ¿No recoges la correspondencia?

—Si todo es propaganda.

—¿Quién sabe.

Fastidiada abre el buzón. Mis manos se adelantan como si hubiera abierto una caja fuerte. Retiró un montón de hojarasca publicitaria y, en medio, mi carta. Me la meto en el bolsillo. Dejo la publicidad entre las manos de la atónita Encarna. Le digo: ¡Qué calor! Y me voy a la calle. A perseguir rostros, siluetas concretas de mujer que me prometan una semana de ocho días.

La existencia del Sur. ■

SIXTO CAMARA



BUQUES CONGELADORES

Seis meses de Ordenanza Laboral

En ciertos ambientes se ha comentado casi con unanimidad que a los males de la pesca —crisis energética, descenso de capturas, agotamiento de los caladeros habituales, importaciones...— se le quiso añadir uno más: el de una Ordenanza Laboral, hondamente sentida y deseada por los trabajadores del mar, y merecedora, en visperas de su aparición, de duros comentarios en determinadas publicaciones pesqueras.

La Ordenanza, sin embargo, salió. Y le hizo aportando unas garantías económicas para los hombres que trabajaban en barcos dotados de «instalaciones para la congelación de la pesca», que desde hacía más de una década —aparición de los primeros congeladores— se habían tenido que ajustar a reglamentaciones anteriores que no contemplaban las peculiaridades de todo tipo aportadas por el frío industrial en los buques de pesca.

El Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de diciembre de 1974 («B. O. del E.», días 21, 23 y 24 de diciembre de 1974) daba luz verde a los 147 artículos, cinco disposiciones varias y dos anexos que integraban el texto definitivo de la «Ordenanza de Trabajo para la Pesca Marítima en Buques Congeladores», con vigencia desde el 1 de enero de 1975.

Los primeros pasos de la nueva Ordenanza, coincidiendo con la salida de los barcos, una vez pasadas las vacaciones de fin de año, son vacilantes.

Las impresiones recibidas desde el teatro de operaciones de la flota manifiestan la decepción con que se ha acogido la Ordenanza Laboral y hablan del desencanto que reina, porque la Ordenanza no se cumple.

La batalla de la Ordenanza se va a librar en dos frentes: El tiempo de mar y las horas extraordinarias. Aparte de otras escaramuzas, como puede ser el caso de la alimentación, que ha sido uno de los puntos conflictivos en las grandes flo-

tas; en la misma línea pueden situarse el aire acondicionado (la Ordenanza Laboral dejaba las cosas como estaban: más que asunto laboral, es considerado función de la construcción naval), las descargas, descansos en puerto, horas de salida...

El artículo 92 de la Ordenanza Laboral precisa el tiempo máximo de permanencia en la mar en cinco meses, «ampliable hasta siete meses, por causa justificada de la explotación pesquera, en Angola, Boston, Guinea, Mozambique, Sudáfrica y Terranova». El artículo 106 concreta el tiempo de vacaciones a treinta días después de cada cinco meses de mar... Al no registrar la Ordenanza Laboral ninguna cláusula o anexo explicitando esas «razones de la explotación pesquera» los armadores se aferran desde el principio a la fórmula de los siete meses, mientras los trabajadores empiezan a jugar la baza de los cinco.

El paro existente juega a favor de las empresas, que imponen a la hora de la contratación los siete meses de mar. Luego, en la mar, venían los conflictos. Ante la repetición de los mismos, armadores de distintos puertos, por una parte, y trabajadores, por otra, elevan consultas a la Dirección General de Trabajo con vistas a aclarar definitivamente las «oscuridades» del tiempo de mar. La respuesta de la Dirección General de Trabajo era de este tenor:

«Entiende esta Dirección General que los términos del artículo 92 son claros y concretos, por lo que no necesitan INTERPRETACION.

Obsérvese que el texto del citado artículo dice que el tiempo máximo normal de permanencia ininterrumpida en la mar será de cinco meses, ampliable hasta siete meses, por causa justificada de la explotación pesquera, en Angola, Boston, Guinea, Mozambique, Sudáfrica y Terranova, por lo que NO